

## LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO<sup>5</sup>

### Decisiones

En su 1466a. sesión, celebrada el 27 de marzo de 1969, el Consejo decidió invitar a los representantes de Jordania y de Israel a participar, sin voto, en la discusión del tema titulado:

“La situación en el Oriente Medio:

“Carta, de fecha 26 de marzo de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania (S/9113)<sup>6</sup>.

“La situación en el Oriente Medio:

“Carta, de fecha 27 de marzo de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/9114)<sup>6</sup>.”

En su 1467a. sesión, celebrada el 27 de marzo de 1969, el Consejo decidió invitar al representante de la Arabia Saudita a participar, sin voto, en la discusión de la cuestión.

### Resolución 265 (1969)

de 1° de abril de 1969

*El Consejo de Seguridad,*

*Habiendo examinado* el orden del día que figura en el documento S/Agenda/1466/Rev.1,

*Habiendo escuchado* las declaraciones formuladas ante el Consejo,

*Recordando* su resolución 236 (1967), de 12 de junio de 1967,

*Observando* que ha habido muchas violaciones premeditadas de la cesación del fuego,

*Considerando con profunda preocupación* que los recientes ataques aéreos contra aldeas y otras zonas pobladas de Jordania fueron planeados de antemano, en violación de las resoluciones 248 (1968) de 24 de marzo de 1968 y 256 (1968), de 16 de agosto de 1968,

*Gravemente preocupado* por el empeoramiento de la situación que pone en peligro la paz y la seguridad en la región,

1. *Reafirma* las resoluciones 248 (1968) y 256 (1968);

2. *Deplora* la pérdida de vidas en la población civil y los daños a la propiedad;

<sup>6</sup> El Consejo adoptó también resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1967 y 1968.

<sup>6</sup> Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Cuarto Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1969.*

3. *Condena* los recientes ataques aéreos premeditados desencadenados por Israel contra aldeas y zonas pobladas de Jordania en flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones relativas a la cesación del fuego, y advierte una vez más que, de repetirse tales ataques, el Consejo de Seguridad tendrá que considerar medidas nuevas y más eficaces, conforme a lo previsto en la Carta, para asegurar que tales ataques no vuelvan a repetirse.

*Aprobada en la 1473a. sesión por 11 votos contra ninguno y 4 abstenciones (Colombia, Estados Unidos de América, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).*

### Decisiones

En su 1482a. sesión, celebrada el 30 de junio de 1969, el Consejo decidió invitar a los representantes de Jordania, Israel, la República Árabe Unida, Arabia Saudita, Siria y Marruecos a participar sin voto, en la discusión del tema titulado “La situación en el Oriente Medio: carta, de fecha 26 de junio de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania (S/9284)”<sup>7</sup>.

En su 1483a. sesión, celebrada el 1° de julio de 1969, el Consejo decidió invitar a los representantes de Irak, Indonesia y Líbano a participar, sin voto, en la discusión de la cuestión.

En su 1484a. sesión, celebrada el 2 de julio de 1969, el Consejo decidió invitar al representante de Malasia a participar, sin voto, en la discusión de la cuestión.

En su 1485a. sesión, celebrada el 3 de julio de 1969, el Consejo decidió invitar a los representantes del Afganistán, Sudán, Yemen, Túnez y Kuwait a participar, sin voto, en la discusión de la cuestión.

### Resolución 267 (1969)

de 3 de julio de 1969

*El Consejo de Seguridad,*

*Recordando* su resolución 252 (1968) de 21 de mayo de 1968 y las anteriores resoluciones 2253

<sup>7</sup> *Ibid.*, Suplemento de abril, mayo y junio de 1969.